

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN, SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES INNOVADORAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA LOS AÑOS 2024-2025, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES; Y A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA MODALIDAD DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Las “Subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de la educación ambiental en el territorio de Castilla y León en la modalidad de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuntamientos y mancomunidades con una población inferior a 20.000 habitantes y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro” tienen por finalidad promover la realización de proyectos y actuaciones de educación ambiental que fomenten el desarrollo de competencias individuales y sociales para afrontar los retos ambientales, en coherencia con los marcos estratégicos y programáticos aprobados por las Administraciones Públicas.

Mediante ORDEN MAV/1436/2023, de 14 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de “Subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de la educación ambiental en el territorio de Castilla y León en la modalidad de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuntamientos y mancomunidades con una población inferior a 20.000 habitantes y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro”, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 108, de 7 de junio de 2023, se establecieron las bases reguladoras de estas subvenciones.

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de 29 de diciembre de 2023, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-2025, dirigidas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes; y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad de concurrencia competitiva., cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 2, de 3 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta que esta línea de subvenciones supone una novedad en el ámbito de las ayudas en materia de educación ambiental, atendiendo al interés manifestado por los destinatarios de las mismas al objeto de facilitar la incorporación de la documentación exigida y con la voluntad de incentivar la presentación de propuestas realmente innovadoras se amplía el plazo de solicitud hasta el 29 de febrero de 2024.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Orden anteriormente mencionada, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 000



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 91BEAMO414YDJD3FE6863

Fecha Firma: 19/01/2024 13:40:48 Fecha copia: 19/01/2024 13:42:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=91BEAMO414YDJD3FE6863> para visualizar el documento

RESUELVO

Modificar el punto 3 del Apartado Sexto del resuelto de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 de diciembre de 2023 por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-2025, dirigidas a entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes; y a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad de concurrencia competitiva, que pasa a tener la siguiente redacción:

3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la Orden de convocatoria y concluirá el 29 de febrero de 2024.

Valladolid,

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 000



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 91BEAM0414YDJS3FE6863

Fecha Firma: 19/01/2024 13:40:48 Fecha copia: 19/01/2024 13:42:05

Firmado: JUAN CARLOS SUAREZ QUIÑONES FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=91BEAM0414YDJS3FE6863> para visualizar el documento